

AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

EJECUTIVO. 2019-504 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

A través de Defensor de Familia, la señora YUDY CONSTANZA PORTILLA MORENO en representación de su hijo LUIS SANTIAGO TAMI PORTILLA formula DEMANDA EJECUTIVA en contra del señor CARLOS ALBERTO TAMI NOVA.

En proveído del 15 de octubre del 2019 el Despacho acogió la anterior solicitud y en consecuencia ordenó Librar mandamiento ejecutivo a favor de la señora YUDY CONSTANZA PORTILLA MORENO en representación de su hijo LUIS SANTIAGO TAMI PORTILLA y en contra del señor CARLOS ALBERTO TAMI NOVA, por la suma de (\$31.104.362) representados en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MESES/AÑO	VALOR CUOTA	TOTAL
ALIMENTOS 2012	JULIO A DICIEMBRE	\$140.000	\$840.000
ALIMENTOS 2013	ENERO A DICIEMBRE	\$200.000 (cuota enero \$140.000)	\$2.340.000
ALIMENTOS 2014	ENERO A DICIEMBRE	\$209.000	\$2.508.000
ALIMENTOS 2015	ENERO A DICIEMBRE	\$218.614	\$2.623.368
ALIMENTOS 2016	ENERO A DICIEMBRE	\$233.917	\$2.807.004
ALIMENTOS 2017	ENERO A DICIEMBRE	\$250.291	\$3.003.492
ALIMENTOS 2018	ENERO A DICIEMBRE	\$265.058	\$3.180.696
ALIMENTOS 2019	ENERO A SEPTIEMBRE	\$280.962	\$2.528.658
GASTOS ESTU.	2013	\$1.834.400	\$917.200
GASTOS ESTU.	2014	\$1.636.700	\$818.350
GASTOS ESTU.	2015	\$2.098.300	\$1.049.150
GASTOS ESTU.	2016	\$2.098.300	\$1.049.150
GASTOS ESTU.	2017	\$2.630.700	\$1.315.350
GASTOS ESTU.	2018	\$2.647.900	\$1.323.950
GASTOS ESTU.	2019	\$2.975.900	\$1.487.950
VESTUARIO	2012	4 X \$100.000	\$400.000
VESTUARIO	2013	4 X \$100.000	\$400.000
VESTUARIO	2014	4 X \$101.940	\$407.760
VESTUARIO	2015	4 X \$105.671	\$422.684
VESTUARIO	2016	4 X \$112.825	\$451.300
VESTUARIO	2017	4 X \$119.312	\$477.248
VESTUARIO	2018	4 X \$124.192	\$496.768
VESTUARIO	2018	2 X \$128.142	\$256.284
			\$31.104.362

Lo anterior, más las cuotas que se sigan causando hasta verificar el pago total de la obligación.

La anterior decisión se notificó en debida forma al señor CARLOS ALBERTO TAMI NOVA (Art.291 -292 CGP -05/02/2020 y 28/07/2020), sin que este ejerciera su Derecho de Defensa o propusiera excepciones, pues el término para el mismo venció en silencio; en consecuencia, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 440 del C.G.P. según el cual:

[...] Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

En ese orden, habrá de seguirse adelante con la ejecución, practicarse la liquidación del crédito y condenar en costas a la parte ejecutada.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE la ejecución a favor de favor de la señora YUDY CONSTANZA PORTILLA MORENO en representación de su hijo LUIS SANTIAGO TAMI PORTILLA y en contra del señor CARLOS ALBERTO TAMI NOVA, por la suma de (\$31.104.362) representados en el siguiente cuadro:

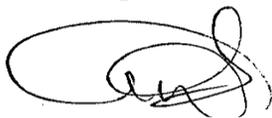
CONCEPTO	MESES/AÑO	VALOR CUOTA	TOTAL
ALIMENTOS 2012	JULIO A DICIEMBRE	\$140.000	\$840.000
ALIMENTOS 2013	ENERO A DICIEMBRE	\$200.000 (cuota enero \$140.000)	\$2.340.000
ALIMENTOS 2014	ENERO A DICIEMBRE	\$209.000	\$2.508.000
ALIMENTOS 2015	ENERO A DICIEMBRE	\$218.614	\$2.623.368
ALIMENTOS 2016	ENERO A DICIEMBRE	\$233.917	\$2.807.004
ALIMENTOS 2017	ENERO A DICIEMBRE	\$250.291	\$3.003.492
ALIMENTOS 2018	ENERO A DICIEMBRE	\$265.058	\$3.180.696
ALIMENTOS 2019	ENERO A SEPTIEMBRE	\$280.962	\$2.528.658
GASTOS ESTU.	2013	\$1.834.400	\$917.200
GASTOS ESTU.	2014	\$1.636.700	\$818.350
GASTOS ESTU.	2015	\$2.098.300	\$1.049.150
GASTOS ESTU.	2016	\$2.098.300	\$1.049.150
GASTOS ESTU.	2017	\$2.630.700	\$1.315.350
GASTOS ESTU.	2018	\$2.647.900	\$1.323.950
GASTOS ESTU.	2019	\$2.975.900	\$1.487.950
VESTUARIO	2012	4 X \$100.000	\$400.000
VESTUARIO	2013	4 X \$100.000	\$400.000
VESTUARIO	2014	4 X \$101.940	\$407.760
VESTUARIO	2015	4 X \$105.671	\$422.684
VESTUARIO	2016	4 X \$112.825	\$451.300
VESTUARIO	2017	4 X \$119.312	\$477.248
VESTUARIO	2018	4 X \$124.192	\$496.768
VESTUARIO	2018	2 X \$128.142	\$256.284
			\$31.104.362

Lo anterior, más las cuotas que se sigan causando hasta verificar el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Condenar en costas al ejecutado. No se incluyen agencias en Derecho, habida cuenta que la demanda se presenta a través de defensor de familia.

TERCERO: Exhortar a las partes para que practiquen la liquidación del crédito de conformidad con lo normado en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **57** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **02** de octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria